



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Lunes, 12 de diciembre de 1983

Núm. 282

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 13.301

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1983, aprobó con carácter inicial y modificó el programa de actuación del Plan parcial en el ámbito territorial del subpolígono «Puerta de Sancho», estableciendo que la urbanización de la sección completa del vial periférico colindante con el colegio «Jerónimo Zurita» y el Club Deportivo «El Soto» se llevará a efecto dentro de las previsiones temporales de ejecución que el programa de actuación del Plan general de ordenación urbana revisado determine. Entretanto se estima que el proyecto presentado por la Junta de Compensación tiene carácter meramente provisional.

Se somete a información pública el expediente 415.418-83 por el plazo de un mes, pudiendo ser consultado en la Gerencia municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono «Romareda»), en horas de oficina. El presente acuerdo se hará público también en la prensa local, para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación, quienes se sientan afectados puedan alegar lo que estimen pertinente.

De conformidad con el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16 de 1981 y demás artículos concordantes de la Ley del Suelo, se suspenden las licencias de parcelación y edificación en las manzanas afectadas por la modificación del Plan. La presente suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 13.316

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.960 de 1983, seguidos a instancia de Felicísimo Arranz Andrés, contra José-María Pulido Rodríguez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 9 de noviembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Felicísimo Arranz Andrés, contra José-María Pulido Rodríguez y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de José-María Pulido Rodríguez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la

provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.421

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.576 de 1983, seguidos a instancia de Roberto Borobia Gonzalo, contra «Petrolest», S. A.; «Vía Julia», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 21 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Roberto Borobia Gonzalo, contra «Petrolest», sociedad anónima, y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 13 de diciembre de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose las empresas demandadas «Petrolest», S. A., y «Vía Augusta», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados de Primera  
Instancia**

Núm. 13.525

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 835 de 1983-C, seguido a instancia de «Industrias Relax», S. A., representada por el Procurador señor Tirado, contra don Jesús Aparicio Urbano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una lavadora automática, marca «Otsein», modelo D-4-100; en 15.000 pesetas.
2. Una lavadora automática, modelo DL-103; en 15.000 pesetas.
3. Una cocina marca «Crolls», de seis fuegos y de acero inoxidable; en 12.000 pesetas.
4. Una calentador marca «Balay», con capacidad para 10 litros; en pesetas 10.000.
5. Un calentabaños marca «Gaymu»; en 6.000 pesetas.
6. Una placa marca «Zanussi», de cuatro fuegos de gas; en 12.000 pesetas.
7. Cuatro placas de marquesit, de 1.000 vatios; en 35.000 pesetas.
8. Un coche marca «Seat», modelo 132, matrícula Z-4484-F; en 100.000 pesetas.

Total, 205.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.155

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 957-B de 1980, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Santiago Sebastián Cebollada, contra don Aurelio Valero García, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo «Land Rover», matrícula SO-5463-A; en 250.000 pesetas.
2. Un televisor en color, marca «Inter», de 19 pulgadas; en 25.000 pesetas.
3. Casa sita en término municipal de Golmayo (Soria), al sitio denominado «La Cordezueta» o «Camino Real Viejo», de superficie 2.999 metros cuadrados, de los cuales 147,50 metros cuadrados es lo que ocupa la edificación y el resto, hasta completar la superficie total del solar, destinado a patios y jardines. Consta de planta de semisótano, destinada a cochera, y planta baja, formada por vivienda de tipo A, compuesta de vestíbulo, pasillo-comedor-estar, cinco dormitorios, cocina despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. Inscrita al folio 245 vuelto, del tomo 619, finca 394, en el Registro de la Propiedad. En pesetas 6.000.000.
4. Uno. Local comercial en la planta de semisótano inferior de la casa sita en Soria en la avenida Mariano Vicén, número 31, denominado K. Tiene una superficie construida de 26 metros cuadrados y consta de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 50 del tomo 1.290, finca 14.499. En 250.000 pesetas.
5. Dos. Local comercial en la planta de semisótano superior de la casa sita en Soria en la avenida Mariano Vicén, sin número, de una superficie construida de 380 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Inscrita al folio 205 del tomo 1.240, finca 12.424, en el Registro de la Propiedad. En 2.000.000 de pesetas.
6. Veintinueve. Vivienda letra D en la planta sexta de la casa sita en Soria en la avenida Mariano Vicén, sin

número, de tipo D. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 9 del tomo 1.242, finca 12.478. En 2.750.000 pesetas.

Total, 11.275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.160

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.828-B de 1982, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra «Transportes de Mercancías Ruiz Cabello», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, con domicilio en La Roqueta (Villanueva y Geltrú), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un remolque marca «Leciñena», modelo SRP, matrícula O-00417-R; en 700.000 pesetas.
2. Una cabeza de tractor «Barreiros», modelo 4238-T, matrícula V-0982-O; en 3.000.000 de pesetas.

Total, 3.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.170

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.398-A de 1982, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Purificación Vicente Valero, don José Vicente Escriche y doña Pilar Valero Gargallo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o estable-

cimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad de las dos fincas que a continuación se describen:

1. Parcela en la urbanización de «Playas de Chacón», de 1.081 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 309, libro 123, folio 45, finca 14.944. Valorada su mitad indivisa en 1.200.000 pesetas.

2. Vivienda sita en planta quinta alzada, letra A, de la calle Gumá, número 32, de Caspe. Tiene 141,50 metros cuadrados utilizables. Tiene anejo un cuarto trastero situado en la terraza del edificio, señalado con el número 2. Inscrita en el mismo Registro al tomo 307, folio 213, finca 14.097. Valorada su mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.172

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.044-A de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-María Sánchez Pardos, contra doña Delfina Romero Sánchez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda en la segunda planta, puerta número 8, con acceso por el portal número 3 del edificio en Valencia, en su calle Godofredo Ros, con una superficie de 96,95 metros cuadrados construidos. Linda: en su frente, con escalera y patio de luces; derecha, con vivienda del portal número 5; izquierda, con escalera y piso número 7, y fondo, con vivienda número 7 y nave industrial del edificio. Inscrita en el Registro al tomo 1.822, folio 217, finca 23.807. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.168

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 502-C de 1983, seguido a instancia de don Angel Muñoz Gil, representado por la Procuradora señorita Gastesi, contra don Vicente J. Sola Gracia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza, en Francisco Vitoria, 26 (pub), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una caja registradora eléctrica, marca «Richmac», modelo HC-101; en 90.000 pesetas.

2. Una cafetera de dos brazos, marca «Romillo»; en 40.000 pesetas.

3. Dos botelleros frigoríficos, de mostrador, en acero inoxidable, de tres compartimientos cada uno; en 60.000 pesetas.

4. Un equipo musical marca «Sony»; en 40.000 pesetas.

5. Un equipo musical, marca «Te-chich», con cuatro bafles; en 50.000 pesetas.

6. Los derechos de traspaso del local (pub) sito en los bajos de la casa número 26 de la calle Francisco Vitoria, de Zaragoza; en 1.500.000 pesetas.

Total, 1.780.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.173

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo 1.269-A de 1981, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés, contra don Arturo Virgili de la Torre, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula L-4040-H; valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.176

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.022-A de 1981, seguido a instancia de la entidad «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Tomás y don José Alagón Luna, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

El vehículo marca «Simca», modelo «1200-Especial», con placa de matrícula HU-4206-B; valorado en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.801

**JUZGADO NUM. 5**

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de divorcio, número 223 de 1983, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de octubre de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio, número 223 de 1983, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Hermenegildo Vidal López, mayor de edad, casado, marino mercante y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asesorado por el Letrado don Gonzalo Roche Asensio, y de la otra, como demandada, doña Evelyn Mildred Burkett, mayor de edad, en ignorado paradero y declarada en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Hermenegildo Vidal López, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Evelyn Mildred Burkett el día 29 de agosto de 1970, en Charleston, Carolina del Sur, Estados Unidos de América, y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de ellos hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio. Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil Central. Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Evelyn Mildred Burkett, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 12.969

**JUZGADO NUM. 5**

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 266 de 1983-B, instados por don Manuel Sanagustín Amiell, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Belloc Hierro, contra doña Marina Bautista Garbarre, que se encuentra en paradero desconocido, a la cual, por medio del pre-

sente, se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias de demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. El Secretario.

Núm. 12.974

**JUZGADO NUM. 5**

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de resolución dictada con esta fecha en autos número 310 de 1983, sobre eficacia civil de sentencia canónica, instado por doña María-Cristina Pueyo Bueno, representada por el Procurador señor Alamán Fornés, contra don José-Luis Sánchez Espinosa, mayor de edad, con último domicilio en esta capital (camino de Ranillas, número 106), por el presente se concede audiencia a dicho señor Sánchez Espinosa, cuyo actual paradero se ignora, por el plazo de nueve días, a fin de que formule oposición a lo solicitado por la actora o manifieste lo que estime conveniente ante este Juzgado (sito en la calle Costa, número 8, tercero izquierda, de esta capital), bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 13.320

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.442 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Miguel-Angel Gómez Guerrero, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de enero próximo y hora de las doce diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por utilización ilegítima de vehículo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.321

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.075 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel García Bepín, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para

que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de enero próximo y hora de las diez veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.843

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de notificación**

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 253 de 1983, instados por la Comunidad de propietarios de la plaza Eras, números 1-3, de esta ciudad, representada por la Procuradora señorita García García, contra don Enrique Morera Puerto, sobre reclamación de la cantidad de 17.640 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, señor Támara. — En Zaragoza a 14 de noviembre de 1983. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se decreta el embargo del local número 1 de la casa sita en la plaza Eras, números 1-3, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital al tomo 858, folio 9, finca 14.851, inscripción quinta. Asimismo notifíquese dicha traba al demandado y a su esposa, doña Trinidad Corcuera Buendía, que por encontrarse en ignorado paradero deberá verificarse por edictos a los efectos de lo previsto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en relación con la esposa del demandado; dichos edictos deberán publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. J. A. Támara. — Ante mí, Félix R. Berges». (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado, don Enrique Morera Puerto, y a su esposa, doña Trinidad Corcuera Buendía, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Félix R. Berges.

Núm. 12.596

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y de requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.231 de 1983, contra Domingo Almeida Batalla y Benjamín Ibáñez Ibáñez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Tramitación juicio, 220.  
Diligencias previas, 30.  
Suspensión juicio, 1.280.  
Cumplimiento despachos, 710.  
Ejecución sentencia, 70.  
6 por 100 tasación de costas, 330.  
Total tasas, 2.680.  
Multas impuestas en sentencia firme, 1.500.  
Reintegros actuaciones, 1.500.

Peritos Administración de Justicia, 1.350.

Peritos, en actuaciones, honorarios, 1.500.

Dietas y locomociones de funcionarios, 350.

Edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, citación, 1.170.

Notificación de sentencia, 2.500.

Vista tasación, 2.500.

Total general, 13.550 pesetas; correspondiendo abonar a cada condenado la cantidad de 4.517 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados Domingo Almeida Batalla y Benjamín Ibáñez Ibáñez, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la proporción de la tasación de costas que antecede, en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.697

#### JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 1.230 de 1983, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1983. — Visto en juicio oral y público por el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.230 de 1983, seguido por hurto, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Julio - Carmelo - Juan Bautista Borrajo Nicoláu, de 28 años, soltero, estudiante, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, y como perjudicado, el denunciante Francisco-Javier Baigorri Agóiz, de 21 años, natural de Mallén (Zaragoza), hijo de Artemio y Victoria, soltero, estudiante y vecino de dicha localidad, y...

Fallo: Que condeno a Julio-Carmelo-Juan-Bautista Borrajo Nicolau a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a Francisco-Javier Baigorri Agóiz en la cantidad de 6.000 pesetas, más los intereses legales resultantes, y al pago de las costas del juicio. Se abona al condenado el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario, y para que conste, cumpliendo lo ordenado y remitir al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al condenado Julio-Carmelo-Juan-Bautista Borrajo Nicoláu, que se halla en desconocido paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, J. Luis Rodrigo.

Núm. 12.838

#### JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 98 de 1983, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Gómez y Blasco», sociedad limitada, representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Jesús Blas Urbano, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bien objeto de subasta y valoración pericial:

Un vehículo marca «Seat», modelo 132, motor 1800, matrícula Z-4848-F; valorado en 120.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 20 de diciembre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del propio demandado, domiciliado en calle Dr. Iranzo, número 64 (tienda).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 12.839

#### JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 104 de 1983, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Francisco-Javier Marín Altolaguirre, representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, contra don Lorenzo Rabal Fuertes, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública su-

basta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bien objeto de subasta y valoración pericial:

Un coche marca «Seat», modelo «Panda», matrícula Z-5931-P; valorado en 250.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 21 de diciembre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del propio demandado, domiciliado en paseo Rui-señores, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 12.840

#### JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 97 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovido por don José-María Sánchez Pardos, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra doña María-Pilar Sánchez Mújica, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad de la referida demandada, bajo las condiciones y advertencias siguientes, sin sujeción a tipo de tasación:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un frigorífico marca «Aspes», de cuatro estrellas, modelo 3390; en pesetas 8.000.

2. Un frigorífico marca «Ignis», modelo ARF-987, número 900000725; en 8.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «New Pool», modelo F-300, número 949908574; en 15.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca «Fagor», modelo «New-Xel», número 054701; en 15.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca «Ignis», modelo ACF-511, número 1801-ZA-949; en 10.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 29 de diciembre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder de la propia demandada, vecina de Tabernes de Valldigna (Valencia).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 12.918

#### JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.934 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1983. — Vistos en juicio oral y público por el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.934 de 1983, seguido por hurto, interviniendo en representación de la acción pública, contra la denunciada María Pisa Navarro, de 29 años, natural de Jaén, hija de Lisardo y Carmen, soltera, sus labores, con domicilio en esta ciudad (carretera de Castellón, puente la Media Lengua, como último conocido y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciante y perjudicado, Ciriaco Marco Marco, de 72 años, natural de Villalengua (Zaragoza), hijo de Inocencio y María, casado, jubilado y con domicilio en calle Antonio Fleta, número 4, de esta ciudad, y...

Fallo: Que condeno a María Pisa Navarro a la pena de tres días de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a Ciriaco Marco Marco en la

cantidad de 2.700 pesetas, más los intereses legales resultantes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, ilegible, rubricado. — J. L. Rodrigo».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a la condenada María Pisa Navarro, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José L. Rodrigo.

Núm. 13.005

#### JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal civil número 229 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovido por don Miguel Garcés Falcón, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra doña María López Blasco, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad de la referida demandada, bajo las condiciones y advertencias siguientes, sin sujeción a tipo de tasación:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «General Eléctrica Española», de unas 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.

2. Un sofá de tres plazas y dos sillones, en skai color blanco; en pesetas 10.000.

3. Un frigorífico, marca «Kelvinator», de una puerta; en 6.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «New Pool»; en 12.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 11 de enero próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder de la propia demandada, con domicilio en calle Cortes de Aragón, 55, principal.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 13.009

#### JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 287 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don José-Antonio Mora Hernández («Ditex»), representado por la Procuradora doña María-Pilar Sierra, contra don José-Armando Lasierra Artigas, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad de la referida demandada, bajo las condiciones y advertencias siguientes, sin sujeción a tipo de tasación:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un coche marca «Seat», modelo 600, matrícula L-53.984; en 30.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso de la tienda sita en la calle Conde de Aranda, número 43, de esta ciudad, denominada «Armando»; en 200.000 pesetas.

Total, 230.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 10 de enero próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del propio demandado, domiciliado en calle Conde de Aranda, número 43.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis Rodrigo. El Secretario.

Núm. 13.181

#### JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 385 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovido por don Amadeo López Delgado, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra «Carrocerías Alameda», se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad de la referida demandada, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Una máquina plegadora, manual, de unos 2 metros de longitud, aproximadamente; valorada en 75.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 12 de enero próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder de la propia demandada, vecina de Coslada (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 13.182

#### JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 125 de

1982, sobre reclamación de cantidad, promovido por «Comercial Aragonesa de Neumáticos», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Guillermo Gimeno Mariel, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Una nevera marca «Fagor»; valorada en 5.000 pesetas.

2. Una lavadora marca «Bru»; valorada en 10.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca «Grundig», de 24 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

4. Una librería de cinco cuerpos, dos de ellos con cristales, de color negro, con mesa de centro y una mesa grande, con sofá y tres sillas; valorado en 50.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 30 de diciembre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Illueca (calle Benedicto XIII, 40).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 12.695

#### JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 239 de 1983 se siguen actuaciones de proceso de cog-

nición a instancia de don César Saura Blesa, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Luis Péliz Cebrián, don Braulio Martínez Pérez y contra herederos desconocidos de don Eloy Péliz, todos ellos como titulares de «Agencia de Transportes Rey Soler», en las que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 18 de noviembre de 1983. — Vistos por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de esta capital, los precedentes autos de proceso de cognición número 239 de 1983, sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don César Saura Blesa, mayor de edad, casado, transportista, de esta vecindad (calle San Antonio María Claret, número 16), dirigido por el Letrado don Carlos Sánchez Noailles, contra don Luis Péliz Cebrián, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid (ronda Segovia, número 27); contra don Braulio Martínez Pérez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid (glorieta Beata Ana María de Jesús, número 14), y contra los herederos desconocidos de don Eloy Péliz, todos ellos como titulares de «Agencia de Transportes Rey Soler», comparecidos en autos los dos primeros, representados por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigidos por el Letrado don Manuel Serrano Bonafonte, y en situación procesal de rebeldía los herederos desconocidos de Eloy Péliz. y...

Fallo: Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción invocada por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de don Luis Péliz Cebrián y de don Braulio Martínez Pérez, debo absolver y absuelvo en la instancia a éstos y a los herederos de don Eloy Péliz de la demanda interpuesta contra ellos por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don César Saura Blesa, sin condena en costas.

Notifíquese la sentencia en la forma ordinaria a las partes comparecidas en autos, y a través del «Boletín Oficial» de la provincia por lo que respecta a los herederos desconocidos de don Eloy Péliz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada herederos de don Eloy Péliz, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 12.844

#### JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 342 de 1983, se siguen actuaciones de juicio de desahucio a instancia de don Daniel Tabuenca Zapata, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Pablo Jáuregui Arregui, en las que ha

recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza, 16 de noviembre de 1983. — Vistos por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 342 de 1983, promovidos a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Daniel Tabuena Zapata, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en calle Reina Felicia, número 9, dirigido por su Letrado don José Marceñido Aldaz, contra don Pablo Jáuregui Arregui, mayor de edad, domiciliado en el barrio de Santa Isabel, de Zaragoza (urbanización «Santa Isabel», bloque 5, piso séptimo B), citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección ni en la del local objeto de litigio, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de local, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por don Daniel Tabuena Zapata, debo condenar y condeno a don Pablo Jáuregui Arregui, a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el local sito en los bajos del número 9 de la calle Reina Felicia, de esta capital, y al pago de costas; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Pablo Jáuregui Arregui, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 12.924

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 200 de 1983, seguido por daños por simple imprudencia, se ha dictado providencia, ordenando emplazar a Saxelby Crece Hilla, por término de diez días, a fin de que aporte factura de los daños sufridos en el vehículo de

su propiedad el 30 de mayo pasado en carretera N-II, término municipal de Terrier.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Saxelby Grece Hilda, por término de diez días, expido y firmo en Calatayud a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.925

CALATAYUD

Doña Carmen Díaz Moratalla, Secretaria en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de distrito por estafa, con el número 269 de 1983, contra César Serrano Galán, ha recaído la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 40 pesetas. Diligencias previas y tasa judicial, 220. Ejecución sentencia, 50. Indemnización a «Renfe», 1.680. Despachos cumplimentados, 225. Reintegros y mutualidades, 1.840. 6 por 100 derechos de tasación, 330. Total, 4.375 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuras 4.375 pesetas que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado César Serrano Galán; doy fe. — En Calatayud a 21 de noviembre de 1983. C. Díaz». (Rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado, actualmente en ignorado paradero, por término de tres días, expido y firmo en Calatayud a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, Carmen Díaz.

Núm. 12.926

CALATAYUD

Cédula de notificación

Carmen Díaz Moratilla, Oficiala de la Administración de Justicia, en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 316 de 1983, por estafa, por no pagar billete en tren, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 18 de noviembre de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito don César-Arturo de Tomás Fanjul, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, «Renfe», siendo denunciado Tomás Ortiz Abascal, por estafa, y...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor de una falta del artículo 587, número 3, del Código Penal, a Tomás Ortiz Abascal, a la pena de quince días de arresto menor, pago de costas y a que indemnice a «Renfe» en 604 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César-Arturo de Tomás». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Tomás Ortiz Abascal, cuyo último domicilio lo tenía en Zaragoza, en barrio Santa Isabel (calle Huerta Honda, número 123), y actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, Carmen Díaz.

Núm. 13.329

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 97 de 1983, sobre lesiones en riña, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuela Vera Fenoy y Antonio Pérez Jiménez, con domicilio accidental en la fecha de autos en Alfamén y actualmente en ignorado paradero, para que los mismos comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle Frailla, 9, de esta villa) el día 17 de enero de 1984 y hora de las doce quince, al objeto de comparecer al juicio señalado y celebración del mismo.

La Almunia de Doña Godina a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

Núm. 13.330

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 292 de 1983, que sobre lesiones por colisión de vehículos se tramita en este Juzgado, por las causadas a la menor Pilar Calvo Ortiz por el vehículo conducido por Guelai Mimoune, vecino de Lyon (Francia) y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia al referido Guelai Mimoune a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1984 y hora de las trece quince a la celebración del acto del juicio convocado, y al que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse en su descargo.

La Almunia de Doña Godina a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones